



SELLO CUARTO, VEENITE
MARAVIDES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE

Junto a las Casas de Sanqued molero, de donde ca-
de entre la tapia de dicho Huerto y demas servi-
dumbres conexas. y en su interio. Acordaron Con-
cederle como se le concede la señal de dicho solar y
Contal de que reconozca por señal de el dicho
Ayuntamiento. Se acote, y oblique en forma a el
pago de dos 7. annos pagados por los dias
de S. Juan. Cuy solar, se le reconte, y deslin-
de, y se le de la Porcion, acuo fin señori-
bran p. Comisarios a los señores D. Javier
de Zamora, y D. Andres de Terry Lardin
Con amplias facultades, y de este acuerdo
se le libre testimonio para que a su conti-
nuacion se entiendan las dilij. de posesion.
y no se le entruenen otra que haya
echo la lotacion, y obligacion conexas.

Todo lo acordaron, y firmaron
Este Ayuntamiento. Se ha echo pres. p. mi el Sr.
En cara Yra y las dilij. para el mudo Enca-
veronam. o contribucion de 2. 7. En su inte-
ligencia acordaron que la Just. y Comisarios
Cumplan con uno, y otro.
Y en esta forma se concluiso este Cabil-

Quando p. a
se formo el p. a
don de Almar

